

Sesión parlamentaria del día 13 de Febrero de 1920.
 Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Frigenerio García.

En la Villa de Toros García, a. de S. L., a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Sr. Ayuntamiento, todos los señores que componen la D. Concepción Municipal de esta Villa, y siendo las horas de la noche, el Presidente declaró abierta la sesión, leyendo la orden del día. Leída para manifestar que, habiendo la misma concepción que salir para el Teatrito a las diez y cinco de la noche, solicitaba la D. Concepción Municipal de esta Villa, lo que, después de haberse discutido, se le aprobó por unanimidad de votos. Acto seguido, el Sr. D. Felipe Ruiz de la palabra manifestando que tenía entendido de que hasta la fecha no se habían entregado los comprobantes a las 14 ranchos por la mayoría en sesión anterior, y que el Sr. Presidente manifestó que el expediente tramitado por la mayoría de los municipales no se le había mandado por tener este en su poder una acusación en el Juzgado de Distrito, y que mientras esta no termine no le entregue la Municipalidad, y que con respecto al Tesorero Municipal, tampoco se le le entregado por no tener este, otorgado algún cosa que le sea pedida, y en vista de esto, el Sr. Síndico tomó la palabra para decir que le expusiera por el Sr. Presidente, no son razones sino pretextos para no cumplir lo que la mayoría dispone y manda, pero que el superior Gobierno del Estado tenía que resolver sobre este asunto lo conveniente, pues ya es mucho temer. En seguida, el Sr. Síndico, anunció que con los establecimientos de las escuelas de niñas estaban muy deterioradas e infestadas por culpa de que la Profesora anterior no había dado, convenia hacerles algunas reparaciones a fin de aligerar todo microbio hospedado en los departamentos de dicho establecimiento; lo que se aprobó por unanimidad hacer la reparación con el valor de \$ 25.00. Terminada presente sesión, siendo las seis de la tarde, levantándose la presente sesión con constancia y efectos que procedan.

Frigenerio Garcia
 Juan Gonzalez
 Francisco Ochoa
 Señor Goeres
 Enriquez